

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004429

00004812

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0440-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 5308-2017.
- ii) Informe N° 0050-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 15 de setiembre de 2017.
- iii) Informe N° 341-2017-OATR/M DPN, de fecha 18 de setiembre de 2017.
- iv) Informe N° 023-2017-MDPN/UDC, de fecha 09 de noviembre de 2017.
- v) Informe N° 0162-2017-MDPN/ACGP, de fecha 27 de Noviembre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2017, Hans Giancarlos JUAREZ MENESES, identificado con DNI N° 44550327, representante legal de EMPRESA ZU-GAS E.I.R.L. promueve el Expediente Administrativo N° 5308-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento Comercial, que tendrá como actividad venta de Gas.

Que, con Informe N° 0050-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chincha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es Venta de Gas, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*".

Que, con Informe N° 341-2017-OATR/M DPN, de fecha 18 de setiembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Hans Giancarlos JUAREZ MENESES, identificado con DNI N° 44550327, representante de la Empresa ZU-GAS E.I.R.L., sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para un

004451

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00002311

0044-3

0045-9



Establecimiento de Venta de Gas, que tendrá como actividad venta de Gas, ubicada en el Jirón Lima N° 432 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 450.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; tanto, es de OPINIÓN declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.



Que, con Informe N° 023-2017-MDPN/UDC, de fecha 09 de Noviembre de 2017, el Asesor Legal de la Unidad de Defensa Civil, precisa que habiendo obtenido la Empresa ZU-GAS E.I.R.L., el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Post por la Municipalidad Provincial de Chincha, y la autorización por parte de OSINERMIN se informa que se prosigue con su trámite correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 0162-2017-MDPN/ACGP, de fecha 27 de Noviembre de 2017, el Asesor Legal de la Municipalidad, concluye que es de opinión PROCEDENTE lo peticionado por Han Giancarlos Juárez Meneses identificada con DNI N° 44550327, quien solicita Licencia de Funcionamiento para venta al por mayor de combustible de la Empresa ZU-GAS E.I.R.L. ubicado en Jirón Lima N° 432 del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud promovida por Empresa ZU-GAS E.I.R.L. representado por Hans Giancarlos JUAREZ MENESES, identificado con DNI N° 44550327, recaído en el Expediente Administrativo N° 5308-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000068**, con fecha de Expedición 18/09/2017, a Empresa ZU-GAS, con RUC N° 20452729238, para Establecimiento Comercial cuya actividad será la venta de gas, ubicada en la Jirón Lima N° 432 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004450

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Juárez Sánchez  
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chíncha

00427

0000/310

Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

N° 000068

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**ZU - GAS E.I.R.L.**

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE GAS**

Ubicación:

**JR. LIMA N° 432 - PUEBLO NUEVO**

Área: **450.00 M.<sup>2</sup>** RUC: **20452729238**

Expediente: **005308 - 2017** Fecha de Expedición: **18 - 09 - 2017**

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia A. Torres Sanchez  
ALCALDESA (R)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(R) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

004449

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 18 de Setiembre de 2017

**INFORME Nº 341 -2017-QATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. Nº 5308-2017 de 05/09/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **JUAREZ MENESES HANS GIANCARLOS**, con DNI: 44550327, en representación de la **EMPRESA ZU-GAS E.I.R.L.** con, **RUC 20452729238** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Venta de Gas, que tendrá como actividad: Venta de Gas, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Lima Nº 432
- ✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **ZU-GAS E.I.R.L.**
- ✓ Nombre Comercial : **ZU-GAS E.I.R.L.**
- ✓ Giro : Venta de Gas
- ✓ Área : 450.00 mts<sup>2</sup>

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Nº597-2017, Informe del Comité de Defensa Civil Nº 050-2017/EPRM-DC-MDPN, Ficha de Registro de Hidrocarburos para el Local de Venta de OSINERGMIN Nº de Registro 35355-074-010213, Recibo de Caja Nº 8796 de fecha 05/09/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHÍNCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(e) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

